

lo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Quinto.— Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 4 de mayo de 2009.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
P.D. Orden SAN/1705/2007,
de 10 de octubre
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se fija la fecha para la realización del primer ejercicio del concurso oposición (turno libre) para el ingreso como personal laboral fijo de la Administración de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos en la categoría de Auxiliar de Laboratorio y para la constitución de la bolsa de empleo de esta categoría.

De conformidad con lo establecido en la Base Octava de la Orden ADM/1757/2008, de 24 de septiembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos del personal derivados de la oferta de empleo público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2008 («B.O.C. y L.» de 15 de octubre), esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.— Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso oposición (turno libre) para el ingreso como personal laboral fijo de la Administración de Castilla y León y sus Organismos Autónomos en la categoría de Auxiliar de Laboratorio y para la constitución de la bolsa de empleo de esta categoría, convocado por Orden ADM/97/2009, de 9 de enero («B.O.C. y L.» de 27 de enero). Esta lista se encuentra expuesta al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Administración de Castilla y León que figuran citadas en el Anexo II de la Orden ADM/1757/2008, de 24 de septiembre, en la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es>) y en el Servicio de Atención Telefónica 012.

Segundo.— Convocar a los aspirantes que aparecen en la relación definitiva de admitidos a la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas, el domingo día 24 de mayo de 2009, a las 10:30 horas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de León, sita en el Campus Vegazana, s/n, 24071, LEÓN.

Tercero.— Para acreditar su personalidad los opositores deberán aportar el Documento Nacional de Identidad o cualquier otro que les acredite fehacientemente.

Cuarto.— Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 14.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Secretario General de la Consejería de Agricultura y Ganadería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*El Secretario General,
Fdo.: EDUARDO CABANILLAS MUÑOZ-REJA*

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/998/2009, de 27 de abril, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

El artículo 48.2b) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo de la Función Pública de Castilla y León, regula los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo, estableciendo entre ellos el de libre designación con convocatoria pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», procedimiento desarrollado en el artículo 61 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo de los funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 26.1g) de la Ley 3/2001 de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, determina entre las atribuciones de los Consejeros el nombramiento y cese de los titulares de los puestos de libre designación funcionalmente dependientes de su Consejería.

Por su parte el Decreto 13/2004, de 22 de enero, por el que se aprueba la relación parcial de puestos de trabajo del personal funcionario de la Consejería de Sanidad, establece aquéllos que pueden ser cubiertos por el sistema mencionado, así como el personal que puede ocuparlos y requisitos para su desempeño.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto anunciar para su provisión por el sistema de libre designación entre funcionarios el puesto que se indica en el Anexo de esta Orden, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.— Los funcionarios interesados formularán su solicitud en el modelo de instancia aprobado por Orden de 9 de marzo de 1987, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («B.O.C. y L.» de 18 de marzo de 1987).

Segunda.— Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, en el registro de esta Consejería de Sanidad: Paseo de Zorrilla n.º 1 de Valladolid o de acuerdo con lo previsto en el Art. 38.de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.— Los aspirantes acompañarán a la solicitud «currículum vitae» en el que figuren las titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos. Se considerarán como méritos la formación y/o experiencia en el desempeño de puestos de idéntico o similar contenido funcional.

Cuarta.— El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Quinta.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos

meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 27 de abril de 2009.

El Consejero,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO

Consejería 05: Sanidad.

Centro Directivo: Secretaría General.

Código R.P.T.: 55144.

Denominación del puesto: Técnico.

Grupo: A1/A2.

Nivel: 25.

Complemento específico: 14.

Administración: Todas las Administraciones Públicas.

Localidad: Valladolid.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de abril de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, por la que se efectúa convocatoria n.º C2/2009 para cubrir vacantes de personal sanitario adscritas al Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Soria, mediante nombramiento de personal interino.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 2 de abril de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, por la que se efectúa convocatoria n.º C2/2009 para cubrir vacantes de personal sanitario adscritas al Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Soria, mediante nombramiento de personal interino («B.O.C. y L.» n.º 73, de 20 de abril), se procede a efectuar la oportuna rectificación.

La base quinta de la Resolución queda redactada del siguiente modo:

Quinta.— La Comisión de Selección estará constituida por:

- El Jefe del Servicio Territorial, que actuará como Presidente.
- Tres funcionarios designados por el Jefe del Servicio Territorial.
- El Secretario Técnico del Servicio Territorial que actuará como Secretario, con voz y voto.

Los miembros que componen la Comisión de Selección tendrán derecho a las indemnizaciones por razón del servicio previstas en el Decreto 252/1993 de 21 de octubre.

Los miembros de la Comisión de Selección que estuviesen incurso en alguno de los supuestos de abstención y recusación previstos en los Art. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no podrán participar en el proceso selectivo cuando estuviesen afectados por alguna de estas causas.

